



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2019  
SDM-SC- 167833/2019

Señor(a):  
**LUIS ALBERTO VARGAS VELOZA**  
CALLE 78 No 9-57 OFICINA 704  
Ciudad

|                        |                              |                         |                    |
|------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 472                    | Motivos de Devolución        | Desconocido             | No Existe Número   |
|                        |                              | Rehusado                | No Reclamado       |
|                        |                              | Cancelado               | No Cancelado       |
|                        | Dirección Erronea            | Faltante                | Agencia Clausurada |
|                        | No Resiste                   | Fuerza Mayor            |                    |
| Fecha 1                | 2019/08/06                   | Fecha 2                 | DIA MES AÑO        |
| Nombre                 | Javier Felipe Contreras      | Nombre del distribuidor |                    |
| C.C.                   | C.C. 1.023.024.703           | C.C.                    |                    |
| Centro de Distribución |                              | Centro de Distribución  |                    |
| Observaciones          | Se la conocen en la oficina. | Observaciones           |                    |

REF: RTA- SDM-205406/2019

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**", me permito informarle, que, mediante **OFICIO SDM-5C 146535 del 08 de julio de 2019**, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, al derecho de petición Radicado **SDM 177752**, en el cual, se le indicó:

Que en el caso de la tradición de dominio de vehículos automotores se requiere aparte de la entrega material de la cosa, la inscripción del título el cual se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes y que de conformidad con la resolución 5194 de 2008, no es dable para la Secretaría Distrital de Movilidad requerir a ciudadano alguno para que realice trámite de traspaso o hacer alguna actuación a título de propietario si no se encuentra como propietario

Ahora bien, frente a su manifestación referente al traspaso de persona indeterminada deberá remitirse a lo preceptuado en la resolución 3292 del 05 de agosto de 2019.

Así mismo, me permito informar que revisada la base de datos de la entidad se observa que a la fecha el comparendo No. 110010300000023442406, ya se encuentra CANCELADO

Por lo tanto y con fundamento en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, al haber pagado la multa de la orden de comparendo, se aceptó con ello la comisión de la infracción imputada.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM-177752**. En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

*CP. Berrio Vargas*  
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA  
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Actó: Jennifer Sanchez B. – Abogada Contralista de la Subdirección de Contravenciones

Sección de Gestión de Contravenciones - C-3, Edificio 002-017, 4to. 29 y 30 de C-32  
Avenida Subterránea - 001-0120000 - Edificio 001-0120000 - Contravenciones - Edificio 001-0120000  
Bogotá, D.C. - 001-0120000 - Contravenciones - Edificio 001-0120000

Remite

Fecha de emisión: 06/08/2019  
Dirección: Calle 78 No 9-57  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código postal: 1100000

Destinatario

Destinatario: LUIS ALBERTO VARGAS VELOZA  
Dirección: Calle 78 No 9-57 OFICINA 704  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código postal: 1100000

7 - 35

[adbogota.gov.co](mailto:adbogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13750

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-205406/ LUIS ALBERTO VARGAS VELOZA                                               |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-167833 d el 06 DE AGOSTO DE 2019                                              |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADA,<br>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-205406.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)